



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/11/2022
 Núm. Dictamen Presup: 33/1

No. de Evento: AA-E363-2022
 Baje al: Fracc V art. 41
 No. Compra no: AA-0009YR011-E363-2022
 No. de Pedido: D2P1171
 Elaboración: 01/11/2022 Impresión 01/11/2022

Proveedor: PEREZ LOPEZ JORGE ANTONIO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/11/2022

Partida presupuestal: 8406 21053002

R.F.C. [REDACTED] No. Proveedor: 00132136
 Ciudad: Mérida, Yucatán DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 PO 295 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal:

Cir: 33 Loc: 66 Inn: 04 T.S. 16 E: 0 U: 50 P: 5

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	081100000301	PERILABRITOS DE VIDRIO, RFC TANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 37 0.8 A 1.1MM, LISOS. Marca: PS JORGE ANTONIO Procedencia: MEXICO	37	CJA	45.00	1,665.00
Tubo Present: DZA Cant Present: 50						
SUB. TOTAL						\$ 1,665.00
I. V. A.						\$ 266.40
TOTAL						\$ 1,931.40

(uno mil novecientos treinta y un pesos 40/100 M.N.)

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Requiriente
 C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido
 C. CARLOS A. AGUILAR CASTELLANOS
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GIOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TCOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO ESPEROS CARDEA
 JEFE DE DEPTO. DE REGISTROS Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/11/2022
 Mím. Di. fumen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E363-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Contrato/A: 0503 YR041-E363-2022
 No. de Pedido: D2P1171
 Elaboración: 01/11/2022 Impresion 01/11/2022

Proveedor: PEREZ LOPEZ JORGE ANTONIO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/11/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

C.P.C. No. Proveedor: 99432136
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 998 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 30 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido se adjudicará a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a cumplir el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de adjudicación y el contrato de suministro que se suscriba. El presente pedido de bienes bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no podrán ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$200,000.00 (Son: Dosecientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir comprobantes al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" manifiesta que aplicará los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 En todas las especificaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, en conformidad con lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: D000394602-2022 De Fecha 13 de Septiembre del 2022, 0000352542 DE 22 de Agosto del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Noviembre del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registre en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Requiriente
 C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido
 C. CARLOS A. ARVILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GIOVANNI MEDINA BODA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 COORD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 JEFE DE DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DEL CARRERA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/11/2022
Núm. Dictamen Precup: S/N

No. de Evento: AA-E363-2022
Bajo el Fracc V art. 41
No. Compras/AA-E363/YR011-E363-2022
No. de Pedido: D2P1171
Elaboración: 01/11/2022 Impresion 01/11/2022

Proveedor: PÉREZ LOPEZ JORGE ANTONIO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/11/2022

Partida presupuestal: 0400 24053002

Clasificación presupuestal:

Cir 03 Loc 00 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No. Proveedor: 00192130
UBICACION DEL DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 199 X 127 Y 127-B, COL.

cumplimiento del OIC y cumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que radique el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los Bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El proveedor de cumplimiento del pedido queda dentro de la responsabilidad en el artículo 49 del párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento de la entrega presentará el vicio o vicios ocultos de calidad en el lote de mercancías que presenten, por lo que el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje. En caso de que el canje no se realice dentro de los 3 días hábiles siguientes a partir de que radica la notificación correspondiente, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su culpa y riesgo de los daños y/o perjuicios que por el incumplimiento de la entrega de los bienes, ocasiona al Instituto y/o al usuario. El Instituto, sólo aceptará los Bienes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emite el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas autorizado por parte del IMSS, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruente para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al promotor de la compra de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, librando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resuelva al volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manorea al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica le aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto,

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Requiriente
C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido
C. CARLOS A. AGUILAR CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. CARLOS GEORVAN ALDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
COORD. ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ FLORES
JEFES DEL DEPTO. ADQUISICIONES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 GOBIERNO FEDERAL DE YUCATAN
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E363-2022
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/A: 0600YR011-E363-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/11/2022	No. de Pedido: D2P1171
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/11/2022 Impresión 01/11/2022

Proveedor: PEREZ LOPEZ JORGE ANTONIO	No Requisición: PAC
Artículo: [REDACTED]	Fecha de entrega: 11/11/2022
Artículo: [REDACTED]	Partida presupuestal: 0405 21053002
Artículo: [REDACTED] No. Proveedor: 00102136	Clasificación presupuestal:
Artículo: [REDACTED] ADMINISTRACION DEL GOBIERNO EN YUCATAN	Circ 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U 00 P 0
Artículo: [REDACTED] Calle #2 NO 988 A 127 Y 127-B, COL.	

Responsables de expedir y dar seguimiento al contrato, oportuna y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que lo formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" de acuerdo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Condiciones de Adquisición, Contratación y Suministro del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 1.3.3.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1. Los documentos Facturas Digitales por Internet (FDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así como el número de identificación y el número de emisión del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2. El pago de este pedido será por medio de depósito de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Clave y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Engañosas la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 07150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 56 Ext. 91128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y preñiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y subcontrato a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que lo pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Derivado por falta de número IMSS, al trámite del mismo, y al trámite de folio P.A.C. se genera este pedido con fecha del alta en el Normativo 11/Octubre/2022.

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Requiriente
C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido
C. CARLOS A. AGUILAR CASTELLANOS
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. CARLOS GEOMAN MEDINA BOCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 COORD ESTADAL YUCATÁN

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA
 JEFE DE DEPTO. ACQ. BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E363-2022
Número de Sesión:	Bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-000GYR011-E363-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/11/2022	No. de Pedido: D2P1171
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/11/2022 Impresión 01/11/2022

Proveedor: PEREZ LOPEZ JORGE ANTONIO	No Requisición: PAC
Clave: [REDACTED]	Fecha de entrega: 11/11/2022
R.F.C. [REDACTED] No. Proveedor: 00132136	Partida presupuestal: 1405 24053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	Clasificación presupuestal:
Fecha de entrega: 11/11/2022	Circ: 03 Loc: 00 Imo: 01 U.S.: 16 E.: 0 U.S.P.: 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Jorge Antonio Pérez López

CARGO
PEREGRINO

FIRMA DE CONFORMIDAD
[Signature]

TELEFONO(S)
558288 5763

FECHA
 DIA: 01 MES: 11 AÑO: 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[REDACTED]

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Requiriente
C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante
C. CARLOS GIOVANNI MEDINA YUCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DNA. MIRIAM VICTORIA GANCHIZ CASTRO
 TOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y SERVICIOS